

REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

Resolución CI-U-016-07-2018

**Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora 2018-2020(CI).
Catacamas, Olancho, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciocho.**

CONSIDERANDO: Que el proceso de Intervención en la Universidad Nacional de Agricultura inició en un primer período de un año (2017) a cargo de una Comisión nombrada según Decreto Legislativo No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017,

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado el año de intervención, fue preciso a juicio del Soberano Congreso Nacional ampliar el plazo a la Comisión Interventora por un término de 24 meses más, para que se concluyeran los propósitos establecidos en el Decreto No. 172-2016. Esta ampliación fue aprobada mediante Decreto No. 138-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de febrero de 2018, a partir de la cual se inicia su vigencia.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora reinicia el segundo período de intervención con la totalidad de las facultades otorgadas en el Decreto No. 172-2016, en los ámbitos legales, académicos y administrativos, incluyendo la de asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura a fin de continuar resolviendo su problemática, asegurando la normalidad de su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura suscribió Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con Oficina Administradora de Bienes Incautados OABI, en fecha 25 de marzo de 2015, con el objetivo general de regularizar la donación y/o el préstamo y la ulterior asignación por parte de la OABI en beneficio de la Universidad, de ganado bovino, bienes inmuebles, vehículos, maquinaria agrícola y terrenos incautados por esa organización;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora (período 2017), nombró Comisión de Seguimiento coordinada por el Magister Oscar Ovidio Redondo Flores, para la supervisión y gestión de las acciones pertinentes al cumplimiento y liquidación del convenio mencionado y en definitiva mediante Resolución No. 101-08-2017 de fecha 14 de agosto de 2017, se le instruyó presentar formal notificación a la Dirección de la OABI y realizar los procesos legales, administrativos y técnicos a efecto de devolver los bienes dejados para la administración y cuidado por la Universidad, así como, para que esa Comisión propusiera el plan para la devolución de los bienes depositados bajo Comodato sujetos del Convenio mencionado.

CONSIDERANDO: Que en esta fecha la Comisión Interventora (2018-2020) ha conocido de dos comunicaciones enviadas por el MSc. Oscar Ovidio Redondo Flores,



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

en su condición de Coordinador de la Comisión de Seguimiento del Convenio, fechadas el día 20 de abril de 2018, que en lo sustancial comunica y solicita lietalmente lo siguiente:

- a. "Cordialmente les informo que la Abogada Iris López de la Oficina de Asesoría Legal, revisó la situación sobre las cuentas por pagar en la Finca El Coco, y es de la Opinión que la mejor forma para realizar los pagos pendientes es mediante ACTA, un procedimiento administrativo usado el año anterior. Por lo anterior, se somete a su consideración esta forma de pago para que se puedan realizar los trámites administrativos correspondientes y avanzar con el proceso de finiquito de esta finca y proceder a su inmediata devolución a la Oficina Administradora de Bienes Incautados -OABI."
- b. "En reunión sostenida con los Miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con la Oficina Administradora de Bienes Incautados -OABI, se acordó someter a su consideración la venta de 50 toros de engorde ubicados en La Finca El Coco y 13 vacas de descarte ubicadas en La Finca Las Piedras (Lista adjunta). Lo anterior con el objetivo de generar ingresos que permita honrar las cuantas pendientes en la Finca El Coco. Los animales serán vendidos a la Empresa Ganadera de Honduras, S.A. de C.V., ubicada en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, y los fondos serán depositados en la cuenta bancaria que determine la Gerencia Administrativa de la Universidad. La Comisión recomienda que de los ingresos generados por la venta de los 50 toros, se mantenga en reserva la cantidad correspondiente de L. 500,000.00, (Quinientos Mil Lempiras Exactos), que corresponde al valor aproximado por el total del libraje inicial al momento que fueron recibidos por la Universidad."

CONSIDERANDO: Que los miembros de la Comisión de Seguimiento, la Jefa del Departamento de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa-financiera de la Universidad Nacional de Agricultura, proponen y requieren de la Comisión Interventora la aprobación de medidas inmediatas y extraordinarias para resolver la problemática generada en la Finca El Coco, la cual de no atenderse, día a día aumenta gastos en perjuicio de la institución;

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de los Miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio "OABI-UNA", de la Asesoría Legal y de la Gerencia Administrativo Financiera de la Universidad, observar la legitimidad y el debido proceso de las acciones jurídico-administrativo que han sugerido tomar, y esta Comisión Interventora con fundamento en el principio de la subsidiaridad y con el propósito de asegurar el menor perjuicio posible a la Universidad Nacional de Agricultura, procede;



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

POR TANTO;

En uso de sus facultades de que está investida en los Decretos Nos. 172-2016 y 138-2017, y demás aplicables, la Comisión Interventora

RESUELVE:

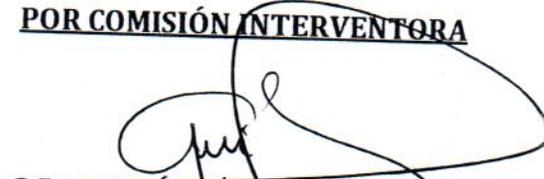
PRIMERO: Autorizar a la Comisión de Seguimiento del Convenio "OABI-UNA", la Asesora Legal y la Gerencia Administrativa-Financiera de la Universidad Nacional de Agricultura la venta de 50 toros de engorde ubicados en La Finca El Coco y 13 vacas de descarte ubicadas en la Finca Las Piedras a la Empresa Ganadera de Honduras, S.A. de C.V., del Municipio de Catacamas, Olancho; con el propósito de que con los ingresos generados la Universidad honre los pagos pendientes en La Finca El Coco.

SEGUNDO: Se instruye a la Comisión de Seguimiento del Convenio "OABI-UNA", coordinada por el Magister Oscar Ovidio Redondo Flores, observar los debidos procesos jurídicos y administrativos en la ejecución de su propuesta.

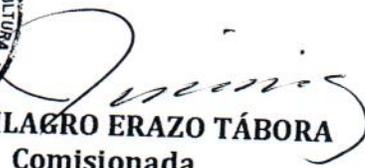
TERCERO: Se autoriza el procedimiento definido como "ACTA" para la realización de los pagos aludidos a la Finca El Coco, bajo la responsabilidad de la Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Agricultura asegurando el debido proceso.

CUARTO: Esta resolución es de aplicación inmediata. **Comuníquese y cúmplase.**

POR COMISIÓN INTERVENTORA


G.D. ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ
Comisionado Presidente


Dra. NORMA MARTIN DE REYES
Comisionada


MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA
Comisionada